

adoptar nuevas medidas encaminadas a fomentar la cooperación internacional en dichos campos.

841a. sesión plenaria,
20 de noviembre de 1959.

1398 (XIV). Estímulo internacional de la investigación científica en la lucha contra las enfermedades cancerosas

La Asamblea General,

Considerando que las enfermedades cancerosas se cuentan actualmente entre las más peligrosas para el género humano,

Reconociendo el deseo común de toda la humanidad de eliminar las enfermedades cancerosas tan difundidas,

Tomando nota con satisfacción de la útil labor realizada por la Organización Mundial de la Salud, la Unión Internacional contra el Cáncer y las organizaciones nacionales en la esfera de la lucha contra las enfermedades cancerosas,

Reconociendo además que los esfuerzos emprendidos hasta ahora en el orden nacional e internacional para combatir las enfermedades cancerosas no han resultado bastante eficaces,

Deseando estimular la ulterior investigación científica sobre esta materia en todos los países y en las organizaciones internacionales,

1. *Decide* crear premios adecuados por un valor total de 100.000 dólares, que se denominarán premios de las Naciones Unidas, y que se adjudicarán por los trabajos de investigación científica más notables sobre las causas de las enfermedades cancerosas y la lucha contra dichas enfermedades, y pide al Secretario General que disponga lo necesario para adjudicar dichos premios en el curso de los cuatro años próximos, a recomendación de la Organización Mundial de la Salud, y para repetir periódicamente su adjudicación tantas veces como se considere necesario;

2. *Invita* a la Organización Mundial de la Salud a que considere, conforme al artículo IV del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, la posibilidad de adoptar otras medidas

para estimular los esfuerzos en la esfera de la lucha contra las enfermedades cancerosas;

3. *Invita asimismo* a la Organización Mundial de la Salud a que trate de obtener con este fin todo el apoyo y el asesoramiento científico de la Unión Internacional contra el Cáncer;

4. *Pide* a la Organización Mundial de la Salud que informe lo antes posible a la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca del progreso alcanzado en la lucha contra las enfermedades cancerosas.

841a. sesión plenaria,
20 de noviembre de 1959.

1458 (XIV). Proyectos de pactos internacionales de derechos humanos

La Asamblea General,

No habiendo podido terminar en su decimocuarto período de sesiones el examen de los proyectos de pactos internacionales de derechos humanos,

Decide dar prioridad a este tema en su decimoquinto período de sesiones y pedir a la Tercera Comisión que, en ese período de sesiones, consagre tantas reuniones como sea posible al examen de los proyectos de pactos internacionales de derechos humanos.

852a. sesión plenaria,
10 de diciembre de 1959.

1459 (XIV). Proyecto de convención sobre libertad de información

La Asamblea General,

No habiendo podido terminar en su decimocuarto período de sesiones el examen del proyecto de convención sobre libertad de información,

Decide dar prioridad a este tema en su decimoquinto período de sesiones y pedir a la Tercera Comisión que, en ese período de sesiones, consagre tantas reuniones como sea posible al examen de los restantes artículos del proyecto de convención sobre libertad de información.

852a. sesión plenaria,
10 de diciembre de 1959.